

Parral,

07 Nov 2012

DECRETO EXENTO

Nº 5413

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16.12.11
- 4) Acuerdo unánime del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 18.06.12 para autorizar exceder el plazo de la contratación al periodo alcaldicio
- 5) Decreto Exento Nº 3.871, de fecha 03.08.12, que declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes que participaron del 1º llamado a licitación pública de la propuesta "Contrato de Suministro Productos Farmacéuticos I. Municipalidad de Parral 2012" ID Nº 2600-28-LE12, aprobado a través de Decreto Exento Nº 3.236, de fecha 26.06.12
- 6) Decreto Exento Nº 5.264 de fecha 26.10.12, que declara inadmisibles la oferta presentada por el único proponente que participó del 2º llamado a licitación pública de la propuesta "Contrato de Suministro Productos Farmacéuticos I. Municipalidad de Parral 2012" ID Nº 2600-50-LE12, aprobado a través de Decreto Exento Nº 4.719, de fecha 25.09.12
- 7) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro Productos Farmacéuticos I. Municipalidad de Parral 2012"

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de proveer de Productos Farmacéuticos a los diferentes Departamentos adscritos a la Ilustre Municipalidad de Parral
- 2 El acuerdo unánime del H. Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria de fecha 18.06.12, para autorizar exceder el plazo de la contratación sobre el periodo alcaldicio por dos años a contar de la fecha de suscripción del mismo.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro Productos Farmacéuticos I. Municipalidad de Parral 2012"
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta Pública.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al sub título 22 a sus ítem y áreas de gestión correspondientes del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IUE/CLG/JCS/MSM/mms

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dideco
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta de Licitación



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

